



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Nueno
Jorge Vigón Rodríguez
12/06/2026



Ayuntamiento de

NUENO

NIF: P2222700C

Secretaría

Expediente 1837779X

Ayuntamiento de Nueno

PLENO ORDINARIO de 11 de JUNIO de 2026

Acta de Sesión Plenaria ordinaria

Fecha y hora de la Sesión celebrada: jueves día 11 de junio de 2026a las 18:30 horas.

Lugar de Celebración: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Asistentes:

Presidente – Alcalde: D. Domingo Monaj Tricas.

Secretario – Interventor: Don Jorge Vigón Rodríguez.

Concejales:

CARLOS BERMEJO MARTIN

CLARA ESTALLO GALLAN

PASCUAL MIGUEL ROYO PINA

TERESA FANTOVA ARCO

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de todos los Señores Concejales excepto Jorge Salamero Sanz y María Elena Garzarán Del Amo.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, Don Jorge Vigón Rodríguez, quien da fe del acto. Una vez verificada por este la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobación si procede del borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior 18 de MARZO de 2026 y extraordinaria de 25 de mayo de 2026.

Se APRUEBAN por unanimidad.

SEGUNDO.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas por el Señor Alcalde desde la última sesión ordinaria hasta la fecha de la presente convocatoria.

Resolución N°101 de 05/06/2026: Decreto convocatoria Pleno ordinario de 11 de junio de 2026

Resolución N°100 de 29/05/2026: Resolución nóminas Agrupación Secretarial MAYO 2026

Resolución N°99 de 28/05/2026: Remesa proveedores nº 10 - 26.05.2026

Resolución N°98 de 26/05/2026: Notificación Baja de Oficio Luis Nueno Arellano ; Magda Farre Bellosta y Alberto Nueno Farre

Ayuntamiento de Nueno



Ayuntamiento de Nueno

Código Seguro de Verificación: MDAA AAYR JMY3 KWY9 W4E4

Acta de Pleno ordinario de 11 de junio de 2026 - SEFYCU 6943467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://nueno.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Nueno
Jorge Vigón Rodríguez
12/06/2026



NIF: P2222700C

Secretaría

Expediente 1837779X

Ayuntamiento de Nueno

Resolución Nº97 de 26/05/2026: Decreto PMH - Calle Corona, 22
Resolución Nº96 de 21/05/2026: Decreto convocatoria Pleno extraordinario de 25 de mayo de 2026
Resolución Nº95 de 20/05/2026: Decreto conformidad con contraprestación y actualización aprovechamiento
Resolución Nº94 de 18/05/2026: Decreto PMH - Calle Baja 16 - 04 - Arascués
Resolución Nº93 de 14/05/2026: Orden pago a pendiente AEAT renta 2023 - 2024
Resolución Nº92 de 12/05/2026: Resolución Alcaldía Golf Guara
Resolución Nº91 de 12/05/2026: Decreto PMH - Calle Baja 16 - 3 - Arascués
Resolución Nº90 de 07/05/2026: Decreto nombramiento Dirección de obra y aprobación PSS
Resolución Nº89 de 05/05/2026: Remesa Proveedores nº 9 - 05.05.2026
Resolución Nº87 de 30/04/2026: Decreto conformidad y solicitud informe económico a INAGA
Resolución Nº88 de 30/04/2026: Liquidación Nº 042/2026 por tasa de ocupación 1-T 2026
Resolución Nº86 de 30/04/2026: Nóminas mes de Abril 2026
Resolución Nº85 de 30/04/2026: Resolución nóminas Agrupación Secretarial Nueno Igríes y Arguis abril 2026
Resolución Nº84 de 29/04/2026: Liquidación Nº 041/2026 por tasa de ocupación año 2023
Resolución Nº83 de 29/04/2026: Liquidación Nº 040/2026 por tasa de ocupación años 2018 a 2022
Resolución Nº82 de 27/04/2026: Liquidación Nº 039/2026 por tasa de ocupación AÑO 2025
Resolución Nº81 de 27/04/2026: Liquidación Nº 038/2026 por tasa de ocupación año 2024
Resolución Nº80 de 27/04/2026: Liquidación Nº 037/2026 - Tasa de Ocupación año 2023
Resolución Nº79 de 27/04/2026: Liquidación Nº 036/2026 - Tasas de Ocupación Deuda Reconocida Endesa 2018-2022
Resolución Nº78 de 27/04/2026: Liquidación Nº 035/2026 por tasa de ocupación 1-T 2026
Resolución Nº77 de 24/04/2026: Liquidación Nº 034/2026 por tasa de ocupación Ejercicio 2025 - ENDESA ENERGIA SAU
Resolución Nº76 de 24/04/2026: Liquidación Nº 033/2026 por tasa de ocupación Ejercicio 2024 - ENDESA ENERGIA SAU
Resolución Nº75 de 24/04/2026: Liquidación Nº 032/2026 por tasa de ocupación Ejercicio 2023
Resolución Nº74 de 22/04/2026: Liquidación Nº 031/2026 por tasa de ocupación 1T 2026 - Som Energia SCCL
Resolución Nº72 de 21/04/2026: Decreto Licencia inicio actividad ORTAS
Resolución Nº73 de 21/04/2026: Liquidación Nº 030/2026 por tasa de ocupación 2022 - 1T 2026
Resolución Nº71 de 20/04/2026: Liquidación Nº 029_2026 - Som Energia 4T 2022 - 4T 2025
Resolución Nº70 de 17/04/2026: Liquidación Nº 028_2026 - Edistribución Redes Digitales - 1T 2026
Resolución Nº69 de 17/04/2026: Liquidación Nº 027_2026 - Curenergia Comercializadora de último recusto SAU - Pdtes hasta S
Resolución Nº64 de 16/04/2026: Decreto autorización TRAIL TOZAL de GUARA
Resolución Nº68 de 16/04/2026: Liquidación Nº 026/2026 por tasa de ocupación desde oct.-2022 hasta junio 2025 y 4º T 2025
Resolución Nº67 de 16/04/2026: Liquidación Nº 025/2026 por tasa de ocupación 1T-2026
Resolución Nº66 de 16/04/2026: Liquidación Nº 024/2026 por tasa de ocupación 1T 2026
Resolución Nº65 de 16/04/2026: Liquidación Nº 023/2026 por tasa de ocupación 1T-2026
Resolución Nº63 de 16/04/2026: Certificado vigencia licencia auto taxi con matrícula 8747LNB - Carlos Buenaventura Carretero
Resolución Nº62 de 14/04/2026: Remesa proveedores nº 8 - 15.04.2026
Resolución Nº61 de 25/03/2026: Decreto concesión productividad personal Agrupación Secretarial. Marzo 2026.
Resolución Nº60 de 25/03/2026: Remesa proveedores nº 7 - 31.03.2026
Resolución Nº59 de 22/03/2026: Decreto adjudicación contrato menor. Apertura CI Salto Roldan. Ejercicio 2026. Importe 8.194,
Resolución Nº58 de 18/03/2026: Decreto plazo justificación subvenciones concedidas en 2025
Resolución Nº57 de 18/03/2026: Decreto PMH - Camino "A" nº 6

Ayuntamiento de Nueno



Ayuntamiento de Nueno

Código Seguro de Verificación: MDAA AAYR JMY3 KWY9 W4E4

Acta de Pleno ordinario de 11 de junio de 2026 - SEFYCU 6943467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://nueno.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Nueno
Jorge Vigón Rodríguez
12/06/2026



NIF: P2222700C

Secretaría

Expediente 1837779X

Ayuntamiento de Nueno

Resolución Nº56 de 14/03/2026: Remesa Proveedores nº 6 - 15.03.2026

Resolución Nº55 de 14/03/2026: Remesa proveedores nº 5 - 15.03.2026

Resolución Nº54 de 12/03/2026: Decreto convocatoria Comisión Cuentas 12.03.2026

El Pleno expresa su conformidad.

TERCERO.- Aprobación inicial de la Obra "Renovación red distribución de agua en las calles alta, medio y horno en el núcleo de NUENO". Delegación del Pleno en el Sr Alcalde para la gestión y la competencia de gestión del expediente de contratación de la obra.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
1747847Q: POS 2026	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ALTA, MEDIO Y HORNO EN EL NÚCLEO URBANO DE NUENO, T.M. DE NUENO (HUESCA)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	2025	
Informe de Secretaría	09-06-2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ALTA, MEDIO Y HORNO EN EL NÚCLEO URBANO DE NUENO	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 75.227,90	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 75.227,90	IVA%: 15.797,86
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 91.025,76	
Duración de la ejecución: 4 meses	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Ayuntamiento de Nueno



Ayuntamiento de Nueno

Código Seguro de Verificación: MDAA AAYR JMY3 KWY9 W4E4

Acta de Pleno ordinario de 11 de junio de 2026 - SEFYCU 6943467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://nueno.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Nueno
Jorge Vigón Rodríguez
12/06/2026



NIF: P2222700C

Secretaría

Expediente 1837779X

Ayuntamiento de Nueno

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Necesidad de renovación de la red de distribución de aguas

Queda acreditado que la contratación mediante un contrato de *obras* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Delegar en la Alcaldía la gestión y la competencia para la continuación del procedimiento y sus aprobaciones.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a este Pleno para resolver lo que proceda.

CUARTO.- Aprobación inicial, si procede, de la ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO Y ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE NUENO. Cultivos y Pastos.

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO Y ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE NUENO. Cultivos y Pastos.

Ayuntamiento de Nueno



Ayuntamiento de Nueno

Código Seguro de Verificación: MDAA AAYR JMY3 KWY9 W4E4

Acta de Pleno ordinario de 11 de junio de 2026 - SEFYCU 6943467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://nueno.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Nueno
Jorge Vigón Rodríguez
12/06/2026



NIF: P2222700C

Secretaría

Expediente 1837779X

Ayuntamiento de Nueno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Nueno es titular de diversas fincas rústicas patrimoniales cuya adecuada gestión debe orientarse a garantizar su conservación, aprovechamiento racional, rentabilidad económica y contribución al mantenimiento de la actividad agraria y del territorio.

La presente Ordenanza tiene por objeto regular las modalidades de aprovechamiento, adjudicación, uso y conservación de dichas fincas, conforme a la legislación de régimen local, patrimonio de las entidades locales y normativa autonómica aplicable.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

La presente Ordenanza regula el aprovechamiento, arrendamiento y utilización de las fincas rústicas patrimoniales de titularidad del Ayuntamiento de Nueno destinadas a usos agrícolas y/o ganaderos.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

- 1. La Ordenanza será aplicable a todas las fincas rústicas calificadas como bienes patrimoniales en el Inventario Municipal.*
- 2. Quedan excluidos los bienes comunales, montes catalogados, bienes de dominio público y cualesquiera otros sometidos a régimen jurídico especial.*

Artículo 3. Principios de gestión.

La gestión de las fincas patrimoniales se ajustará a los principios de:

- a) Publicidad.*
- b) Transparencia.*
- c) Igualdad de oportunidades.*
- d) Concurrencia competitiva.*
- e) Rentabilidad económica y social.*
- f) Conservación del medio rural.*

Artículo 4. Finalidad.

El aprovechamiento de las fincas perseguirá:

- a) La obtención de ingresos municipales.*
- b) El mantenimiento de la actividad agraria.*

Ayuntamiento de Nueno



Ayuntamiento de Nueno

Código Seguro de Verificación: MDAA AAYR JMY3 KWY9 W4E4

Acta de Pleno ordinario de 11 de junio de 2026 - SEFYCU 6943467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://nueno.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Nueno
Jorge Vigón Rodríguez
12/06/2026



NIF: P2222700C

Secretaría

Expediente 1837779X

Ayuntamiento de Nueno

- c) La prevención del abandono de tierras.
- d) La conservación del paisaje agrario.
- e) La fijación de población en el medio rural.

CAPÍTULO II CLASIFICACIÓN DE LAS FINCAS

Artículo 5. Clasificación.

Las fincas podrán agruparse o desgranarse en lotes atendiendo a:

- a) Superficie.
- b) Calidad agronómica.
- c) Productividad.
- d) Accesibilidad.
- e) Sistema de cultivo.

Artículo 6. Fincas municipales.

Con carácter inicial se establecen las fincas:

A: aproximadamente 8 hectáreas cultivo de productividad media en término de Arascués.

B: aproximadamente 45 hectáreas de productividad alta en término de Huesca

C: aproximadamente 60 hectáreas de monte y aprovechamiento ganadero en Sabayés y Arascués.

Las superficies definitivas serán las que resulten del Inventario Municipal, Catastro y documentación técnica obrante en el expediente.

CAPÍTULO III FORMAS DE APROVECHAMIENTO

Artículo 7. Modalidades.

Las fincas podrán explotarse mediante:

- a) Arrendamiento con canon.
- b) Cesión temporal de uso cuando concurren fines de interés público o social legalmente justificados.

Ayuntamiento de Nueno



Ayuntamiento de Nueno

Código Seguro de Verificación: MDAA AAYR JMY3 KKY9 W4E4

Acta de Pleno ordinario de 11 de junio de 2026 - SEFYCU 6943467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://nueno.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Nueno
Jorge Vigón Rodríguez
12/06/2026



NIF: P2222700C

Secretaría

Expediente 1837779X

Ayuntamiento de Nueno

c) *Explotación directa por el Ayuntamiento.*

Artículo 8. Procedimiento de adjudicación.

Como regla general, la adjudicación se realizará mediante concurso público.

Excepcionalmente podrán emplearse otros procedimientos previstos en la legislación patrimonial aplicable.

CAPÍTULO IV ADJUDICACIÓN

Artículo 9. Convocatoria.

La adjudicación requerirá acuerdo del órgano competente y convocatoria pública.

Artículo 10. Requisitos de los licitadores.

Podrán participar quienes:

- a) *Tengan plena capacidad de obrar.*
- b) *No se encuentren incursos en prohibiciones de contratar.*
- c) *Estén al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- d) *No mantengan deudas con el Ayuntamiento.*
- e) *Tengan la condición de agricultor profesional.*
- f) *Tengan explotación agraria en el municipio.*

Artículo 11. Documentación.

La convocatoria determinará la documentación exigible para acreditar los requisitos y criterios de valoración.

Artículo 12. Criterios de adjudicación.

La valoración se realizará conforme al baremo aprobado en cada convocatoria.

Se podrá establecer un canon mínimo por cada tipo de finca y entre los licitadores que cumplan los requisitos realizar un sorteo público que establecerá el orden de adjudicación de cada finca.

Con carácter orientativo podrán valorarse también:

- a) *Oferta económica.*
- b) *Compromisos ambientales y de conservación.*

Artículo 13. Mesa de valoración.

Ayuntamiento de Nueno



Ayuntamiento de Nueno

Código Seguro de Verificación: MDAA AAYR JMY3 KKY9 W4E4

Acta de Pleno ordinario de 11 de junio de 2026 - SEFYCU 6943467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://nueno.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Nueno
Jorge Vigón Rodríguez
12/06/2026



NIF: P2222700C

Secretaría

Expediente 1837779X

Ayuntamiento de Nueno

Las ofertas serán examinadas por la Mesa de Contratación o comisión designada al efecto.

Artículo 14. Adjudicación.

La adjudicación corresponderá al órgano competente del Ayuntamiento.

CAPÍTULO V DURACIÓN Y CANON

Artículo 15. Duración.

La duración ordinaria de los arrendamientos será de cinco años agrícolas completos, prorrogables por otros cinco años mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento y con la actualización que el propio Ayuntamiento fije para la prórroga.

Podrán establecerse duraciones superiores cuando la naturaleza de la explotación o las inversiones previstas lo justifiquen.

Artículo 16. Canon.

- 1. El aprovechamiento tendrá carácter oneroso.*
- 2. El canon mínimo se fijará mediante valoración técnica previa.*

Artículo 17. Pago.

El canon deberá abonarse en los plazos fijados en el contrato o pliego de condiciones.

Artículo 18. Actualización.

Las rentas podrán actualizarse anualmente conforme al índice legalmente aplicable.

CAPÍTULO VI DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Artículo 19. Derechos.

El adjudicatario tendrá derecho al uso y aprovechamiento agrícola y/o ganadero de la finca durante la vigencia del contrato.

Artículo 20. Obligaciones generales.

Serán obligaciones del adjudicatario:

- a) Cultivar efectivamente la finca.*
- b) Mantenerla en buen estado agronómico.*
- c) Cumplir la normativa agrícola, laboral y ambiental.*

Ayuntamiento de Nueno



Ayuntamiento de Nueno

Código Seguro de Verificación: MDAA AAYR JMY3 KWy9 W4E4

Acta de Pleno ordinario de 11 de junio de 2026 - SEFYCU 6943467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://nueno.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Nueno
Jorge Vigón Rodríguez
12/06/2026



NIF: P2222700C

Secretaría

Expediente 1837779X

Ayuntamiento de Nueno

d) Conservar caminos y accesos utilizados. Mantener caminos, accesos, cunetas y desagües en correcto estado.

e) Permitir inspecciones municipales.

f) Evitar vertidos y acumulación de residuos.

Artículo 21. Conservación ambiental.

Deberán respetarse ribazos, linderos, cauces, servidumbres y elementos de interés ambiental existentes.

Artículo 22. Subarriendo.

Queda prohibido el subarriendo total o parcial sin autorización expresa del Ayuntamiento.

Artículo 23. Mejoras.

Las mejoras permanentes requerirán autorización municipal previa.

Salvo pacto expreso, no generarán derecho a indemnización al finalizar el contrato.

CAPÍTULO VII CONTROL E INSPECCIÓN

Artículo 24. Inspección municipal.

El Ayuntamiento podrá realizar visitas e inspecciones para comprobar el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 25. Requerimientos.

El Ayuntamiento podrá ordenar la subsanación de deficiencias observadas.

CAPÍTULO VIII EXTINCIÓN

Artículo 26. Causas de extinción.

Serán causas de extinción:

- a) Finalización del plazo.
- b) Renuncia aceptada por el Ayuntamiento.
- c) Mutuo acuerdo.
- d) Incumplimiento contractual o falsedad documental.

Ayuntamiento de Nueno



Ayuntamiento de Nueno

Código Seguro de Verificación: MDAA AAYR JMY3 KKY9 W4E4

Acta de Pleno ordinario de 11 de junio de 2026 - SEFYCU 6943467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://nueno.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Nueno
Jorge Vigón Rodríguez
12/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Nueno
DOMINGO MONAJ TRICAS
15/06/2026

Ayuntamiento de Nueno

- e) *Impago del canon.*
- f) *Subarriendo no autorizado o pérdida de la condición que motivó la adjudicación*
- g) *Abandono injustificado del cultivo o incumplimiento grave de obligaciones ambientales.*

Artículo 27. Reversión.

Finalizado el aprovechamiento, las parcelas revertirán al Ayuntamiento libres de cargas y ocupantes.

CAPÍTULO IX

RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 28. Infracciones leves.

Tendrán esta consideración los incumplimientos formales no reiterados.

Artículo 29. Infracciones graves.

Constituyen infracciones graves:

- a) *Deterioro de caminos.*
- b) *Incumplimiento de obligaciones ambientales.*
- c) *Negativa injustificada a la inspección.*

Artículo 30. Infracciones muy graves.

Constituyen infracciones muy graves:

- a) *Subarriendo no autorizado.*
- b) *Abandono de la explotación.*
- c) *Impago reiterado.*
- d) *Daños graves a bienes municipales.*

Artículo 31. Sanciones.

Las infracciones podrán dar lugar a:

- a) *Apercibimiento para las faltas leves.*
- b) *Multa de hasta 600 euros para las infracciones graves.*
- c) *Resolución anticipada del contrato.*
- d) *Pérdida de la garantía en su caso.*

Ayuntamiento de Nueno





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Nueno
Jorge Vigón Rodríguez
12/06/2026



Ayuntamiento de

NUENO

NIF: P2222700C

Secretaría

Expediente 1837779X

Ayuntamiento de Nueno

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

El Pleno podrá aprobar anexos técnicos de valoración, clasificación de lotes y baremos de adjudicación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025

Dictamen de la Comisión especial de cuentas. Envío para su publicación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas.

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025

La Intervención ha procedido a la lectura de la Cuenta General de Ayuntamiento de Nueno correspondiente al ejercicio 2025, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión, habiendo examinado y deliberado previamente, y el Pleno por unanimidad

DICTAMINA Y ACUERDA:

Primero: Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	911.182,13	726.678,12		184.504,01

Ayuntamiento de Nueno



Ayuntamiento de Nueno

Código Seguro de Verificación: MDAA AAYR JMY3 KKY9 W4E4

Acta de Pleno ordinario de 11 de junio de 2026 - SEFYCU 6943467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://nueno.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Nueno
Jorge Vigón Rodríguez
12/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Nueno
DOMINGO MONAJ TRICAS
15/06/2026

Ayuntamiento de Nueno

b) Operaciones de capital	213.761,11	153.921,24		59.839,87
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.124.943,24	880.599,36		244.343,88
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	37.573,74		-37.573,74
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	37.573,74		-37.573,74
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	1.124.943,24	918.173,10		206.770,14
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			329.438,91	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			162.897,46	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			208.318,66	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			284.017,71	284.017,71
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				490.787,85

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		635.415,51
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		145.518,68
430	- (+) del Presupuesto corriente	74.290,50	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	38.213,22	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	33.014,96	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		44.368,01
400	- (+) del Presupuesto corriente	17.242,08	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	27.125,93	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00

Ayuntamiento de Nueno





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Nueno
Jorge Vigón Rodríguez
12/06/2026

Ayuntamiento de Nueno

554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		736.566,18
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		10.084,89
	III. Exceso de financiación afectada		208.318,66
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		518.162,63

Segundo: Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tercero: En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

Cuarto: Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.

SEXTO.- Asuntos de Alcaldía.

6.1- Informa el Señor Alcalde sobre el Convenio que ha firmado la Comarca de la Hoya referente la PUNTO LIMPIO de Huesca, se indica que se cerrará el contenedor existente en el municipio ya que se emitirá Bando para indicarlo y que se utilice el existente en Huesca.

6.2- Informa el Sr Alcalde sobre el Plan de Protección Civil redactado y que analiza la situación en el municipio y tras la reunión con los servicios forestales, se debe tener especial interés en el riesgo forestal en Santolarieta y Sabayés en referencia a los incendios; se manifiesta que en alguna ocasión se ha actuado para rebajar el riesgo pero que es necesaria la colaboración de los vecinos y usuarios, parece que en la zona de Nocito el entorno es más adecuado aunque se debe tener especial cuidado con los cipreses y arbustos/matorrales.

6.3- Informa el Sr Alcalde sobre varios asuntos, la inminente convocatoria de un nuevo PIP Provincial con actuaciones en eficiencia energética, accesibilidad y obras y ya se estudia las posibles inversiones en los tres campos. Por otro lado, indica la aprobación de presupuesto hidrológico para el tema del bombeo de los pozos de agua y el comienzo con la CHE de la legalización de los manantiales del municipio, Nocito, Belsué, Santolarieta y

Ayuntamiento de Nueno





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Nueno
Jorge Vigón Rodríguez
12/06/2026



NIF: P2222700C

Secretaría

Expediente 1837779X

Ayuntamiento de Nueno

Nueno, sean realizado análisis del agua de cada uno de ellos, en septiembre estará avanzado.

Por último, indica la reunión de disolución de la empresa Golf de Guara a la que se le requirió recientemente unas mejoras y la retirada de envases de cloro abandonados y que tiene pendiente de pago el IBI 2026 y el agua del 2º semestre de 2025 y la parte correspondiente del 2026, también indica que ya tiene luz las instalaciones de manera correcta.

SÉPTIMO.- Ruegos y Preguntas.

7.1- Interviene D. Clara Estallo para indicar que además de clausurar el contenedor de residuos como punto limpio que se recolocan el resto de contenedores de residuos normales en otras ubicaciones.

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde – Presidente levanta la Sesión siendo las 19,55 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

En Nueno, a la fecha al margen del documento.

D. Jorge Vigón Rodríguez, SECRETARIO – INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO de Nueno

El Alcalde, D. Domingo Monaj Tricas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Nueno



Ayuntamiento de Nueno

Código Seguro de Verificación: MDAA AAYR JMY3 KKY9 W4E4

Acta de Pleno ordinario de 11 de junio de 2026 - SEFYCU 6943467

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://nueno.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 14